

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB - Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 Int.6306 | compras@jusenterrios.gov.ar

EXPEDIENTE N° 1657/2026
PARANÁ, 18 de Septiembre de 2026

Solicitud de Cotización N°237/26

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento - S. T. J. -
DIA: 01 de Octubre de 2026
HORA: 09:30 horas.

DATOS OFERENTE

RAZÓN SOCIAL/TITULAR:

CUIT:

Correo electrónico (deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse):

TELÉFONO DE CONTACTO:

Sras/es.:

Sírvase cotizarnos la provisión, envío e instalación del aire acondicionado que se detalla a continuación, para ser destinado a: **UFI - Nogoyá**

REGLÓN N°1: Provisión, envío e instalación en despacho del Agente Fiscal de la UFI de la localidad de Nogoyá, sito en calle Taboada N°960. Exp N°1657/2026:

Provisión e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado frío-calor Split de 3.000 [Kcal/h] de capacidad,

- Provisión y colocación de cañerías de refrigeración (respetando las secciones según las frigorías a instalar), aislantes, cableado de interconexión tipo sintenax Prysmian.
- El paquete de cañerías de recorrido interior deberá ser conducido por cablecanal tipo CKD de dimensiones adecuadas. Considerar la pendiente necesaria para los desagües o conexión a desagües existentes.
- Toda cañería exterior deberá ser recubierta con cinta aluminio. Se deberá considerar los aislantes térmicos en todo su recorrido.
- Se deberá colocar un tomacorriente para la unidad interior del nuevo aire acondicionado desde alimentación existente.
- Colocar la Unidad Interior a una altura de 2,20 [m]. Considerar soportes para su colocación sobre pared.
- La Unidad Exterior será colocada en la terraza sobre caballetes.
- Las perforaciones realizadas para las instalaciones de los AAc deberán quedar perfectamente selladas con burlete de goma, poliuretano y/o sellador siliconado.
- Provisión y colocación de desagües de las UE e UI los cuales se realizarán con caño rígido utilizando "grampas omega" para fijar en la pared exterior hasta nivel suelo.
- Se deberá realizar limpieza total por los trabajos realizados.
- Se debe considerar la provisión de todos los materiales necesarios para ejecutar los trabajos necesarios.
- Se adjunta pLano

Cantidad: 1 (uno)

P.T.:\$.....

TOTAL REGLÓN N°1:\$.....

-

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB - Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 Int.6306 | compras@jusenterrios.gov.ar

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Presentación: oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de apertura, solo con la leyenda "Solicitud de Cotización N°237/26".

Constancia de inscripción ARCA: deberá presentarse junto con la oferta.

Especificaciones técnicas: deberá especificarse marca, modelo y características del bien/servicio ofrecido, y/o acompañar folletería/muestra

Plazo de Garantía: deberá consignarse en el cuadro. De no indicarse plazo, se considerará una garantía mínima de doce (12) meses.

Plazo de entrega y/o ejecución: deberá consignarse en la oferta. De no indicarse, se considerará inmediato (5 días hábiles).

Mantenimiento de oferta: mínimo por el término de quince (15) días a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. Un plazo menor al indicado será causal de rechazo directo de la oferta.

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico. La adjudicación se realizará conforme lo establecido en los artículos 57° al 65° del Decreto Reglamentario N°795/96 de Contrataciones del Estado Provincial.

DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Criterio de adjudicación: la adjudicación se realizará por renglón o ítem al oferente que presente la oferta más conveniente para el Poder Judicial, conforme lo establecido en los artículos 57° al 65° del Decreto Reglamentario N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado Provincial". Podrá adjudicarse a más de un oferente cuando así resulte conveniente del análisis comparativo de ofertas.

Serán causales de rechazo de la oferta:

- a) Oferta no firmada en la parte correspondiente a la propuesta económica y condiciones generales de la misma.
- b) No especificar características técnicas del bien y/o servicio ofrecido cuando así se exija en el pliego.
- c) Plazo de mantenimiento de oferta inferior al requerido.
- d) Incumplimiento de cualquier otro requisito calificado como esencial en el presente pliego.

Documentación subsanable: la Oficina de Compras y Asesoramiento podrá requerir, mediante oficio, la subsanación de defectos formales no esenciales dentro del plazo que se fije al efecto.

DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Notificación: la adjudicación será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusenterrios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El solo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación.

Forma de pago: contado a 10 días de fecha de factura, previa facturación correspondiente y debida conformidad de recepción realizada por el Área Técnica Interviniente o, en su defecto, por el organismo requirente. La factura deberá adjuntar el estampillado fiscal – ATER – equivalente al 0,5% sobre el total adjudicado, dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra.

Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales – ATER: deberá presentarse al momento del cobro, conforme resolución vigente de ATER.

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB - Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 Int.6306 | compras@jusenterrios.gov.ar

Sanciones: en caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el Capítulo XIII y XIV del Decreto N°795/96 MEOSP "Reglamentación

Cra. Cecilia V. Piloni

Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos